

217501

ORGANIZACION



COMANDATO

CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO LTDA.
9 de Octubre 739-P. O. Box 798 - Telfs. 511610-620 - Cables: Comandato-Guayaquil-Ecuador.

COMANDATO

COMANDATO S.A. - QUITO.
P. O. Box 847 - Tel. 212606.
COMANDATO CUENCA CIA. LTDA.
P. O. Box 841 - Tel. 8778.
ECUACOLOR - QUITO.
P. O. Box 847 - Tel. 212606.

368

Guayaquil, Febrero 10 de 1979

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías cumpro con informar a Ud. que con fecha 27 de Diciembre de 1978, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, anotada en el Registro Mercantil el 23 de Enero de 1979 y el margen de la matriz correspondiente el 26 de Enero de 1979, la Compañía DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a favor de la Compañía GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A. las 4.700 participaciones de \$2.000 cada una, por un valor total de \$9'400.000 que mantenía en el capital social de la Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C.LTDA.

Esta transferencia ha sido anotada en el Registro de Transferencias de esta compañía con fecha 29 de Enero de 1979, procediéndose a anular el certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de la referida compañía cesionaria.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Muy Atentamente,
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C.LTDA.

Luis Orrantia González
Gerente General



RECIBIDO 6 FEB. 1979

1 así:- SENOR NOTARIO: Autorice en el Registro a su cargo
2 la Escritura que contiene la transferencia y cesión de
3 Participaciones Sociales que se otorga al términos de
4 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
5 OTORGANTES.- En calidad de "cedente" El señor Felipe
6 Estrada Estrada., a nombre y los los derechos que
7 representa de la Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES
8 S.A., en su calidad de Vice-Presidente de la misma, el
9 compareciente legitima con la nota de nombramiento
10 inscrito que se acompaña como documento habilitante;y,
11 en calidad de "cesionario" el Señor Víctor E. Estrada
12 Estrada por sus propios derechos. CLAUSULA SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES.- a) Tal como consta de los documentos que
14 se incorporan al Protocolo para los fines de Ley
15 pertinentes, la Junta General de Socios de la Compañía
16 GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE
17 RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día diecinueve
18 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con el
19 consentimiento unánime de los Socios que representan
20 todo el Capital Social de la Compañía y con sujeción a
21 los previsto en el Artículo número Ciento Quince de la
22 Ley de Compañías, autorizó a la Compañía GUAYAQUILENA
23 DE INVERSIONES S.A., a fin de que en su calidad de
24 Socia de la Compañía, transfiera a beneficio y a favor
25 del señor Víctor E. Estrada, las Participaciones
26 Sociales que tienen a su nombre en la Compañía, en la
27 proporción que constan detalladas en la Certificación
28 que se adjunta y que en la Cláusula siguientes se



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 expresa: b) La Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO
2 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituyó con
3 un Capital de CIEN MIL SUCRES mediante Escritura
4 Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, señor
5 Frederico B. Espinoza, el dos de Febrero de mil
6 novecientos treinta y cuatro e inscrita en Guayaquil el
7 veintiseis de Febrero del mismo año. CLAUSULA TERCERA:
8 Establecido los antecedentes señalados en la Cláusula
9 anterior y luego de haberse puesto previamente las
10 partes de acuerdo en las Transferencias que son materia
11 de este Contrato, así como en el precio de la mismas,
12 la Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A., por
13 intermedio de su Vicepresidente señor Felipe Estrada
14 Estrada, cede y transfiere a favor del señor Víctor E.
15 Estrada Estrada cinco Participaciones Sociales de dos
16 mil sucres cada una de las Cuarenta y Nueve mil
17 setecientos cincuenta Participaciones Sociales que
18 posee dentro del Capital de la Compañía GENERAL DE
19 COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
20 LIMITADA. CLAUSULA CUARTA: El señor Víctor E. Estrada
21 .., declara aceptar las transferencias de
22 Participaciones Sociales que se le ha hecho en el
23 presente instrumento, por considerarlo conveniente a
24 sus propios intereses. CLAUSULA QUINTA: Los contratantes
25 declaran haber convenido en señalar como justó precio
26 por la transferencia de las Participaciones Sociales a
27 que se le ha hecho referencia en las cláusulas
28 anteriores, el valor nominal que corresponde a cada una



1 de ellas, o sea la cantidad de DOS MIL SUCRES por cada
2 Participación, valor que el Comprador Cesionario paga a
3 la Vendedora Cedente de Contado. De esta manera la
4 Cedente declara que el Comprador le ha pagado
5 íntegramente a su entera satisfacción el precio
6 acordado por la transferencia de todas la
7 Participaciones que ha sido materia de este Contrato.
8 Agregue usted señor Notario las cláusulas necesarias
9 para la validez de esta escritura e inserte e incorpore
10 los habilitantes que se acompañan dejando constancia de
11 que tanto usted como los contratantes separadamente
12 autorizados para solicitar el cumplimiento de los
13 requisitos y diligencias exigidas por la Ley para la
14 validez de la Transferencia que ha sido materia de este
15 Contrato. (firma ilegible) LORRAINE SHEPHERD F.
16 Abogada. Registro número tres mil trescientos doce
17 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA
18 QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado al
19 protocolo el Acta de la Sesión celebrada por la Junta
20 General de Socios de la Compañía General de Comercio y
21 Mandato Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día
22 diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y
23 seis, la certificación de la Compañía GENERAL DE
24 COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
25 LIMITADA; y, el Nombramiento de Vicepresidente de la
26 Compañía GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A. del señor
27 FELIPE ESTRADA ESTRADA.- Leída que fue esta escritura
28 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a

C E R T I F I C A C I O N

Con sujeción y para los efectos contemplados en el Art. Ciento Quince de la Ley de Compañías, certificamos que la Junta General de Socios de la Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con el consentimiento unánime de los Socios que representan todo el Capital de la Compañía, autorizó a la Socia Compañía GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., para que transfiera a favor del Sr. Víctor E. Estrada Estrada, Cinco Participaciones Sociales (5) de las Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Participaciones Sociales (49.750) que tiene dentro del Capital Social de la Compañía.

Guayaquil, Septiembre 19 de 1986.

CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA.



Henry Hanmer Black
GERENTE GENERAL

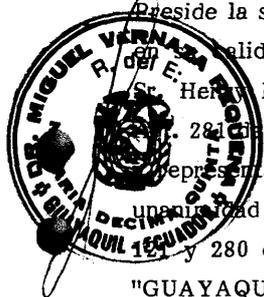
**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986.**

En la ciudad de Guayaquil, el día diecinueve del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis; a las nueve horas, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida Nueve de Octubre número setecientos treinta y nueve, se reúnen en Junta General los Socios de la Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 1.- Señor Ernesto Estrada Santistevan y Carlos Gallardo Estrada, representando cincuenta mil Participaciones de s/.2.000 cada una, de propiedad de la Compañía Panain-Panamericana de Inversiones C.Ltda., a la que representan en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente.
- 2.- Señor Felipe Estrada Estrada E., representando cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta Participaciones de s/.2.000 cada una, de propiedad de la Compañía Guayaquileña de Inversiones S.A. de la que es su Vice-Presidente.
- 3.- Señor Jorge Jurado Estrada, representando doscientas cincuenta Participaciones Sociales de S/2.000,00 cada una, de su propiedad.
- 4.- Ing. Oscar Orrantia Vernaza, representando ciento cincuenta mil Participaciones Sociales de S/2.000 cada una, de propiedad de la Compañía SERAFIN PREDIOS S.A., de la que es Gerente.

Preside la sesión el Sr. Luis Orrantia González en subrogación del Presidente del Directorio, en calidad de Presidente Ejecutivo, e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Henry Hanmer Black. El Secretario procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual luego de constatar que se encuentran presente y representado en la sala todo el Capital Pagado de la Compañía, los socios convienen por unanimidad constituirse en Junta General de Socios con arreglo a lo previsto en los Arts. 280 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer la solicitud formulada por la Compañía "GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., pidiendo la autorización para poder transferir Cinco Participaciones Sociales que posee dentro del Capital Social de la COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Víctor E. Estrada E., la Sala por voto unánime de todos los Socios que representa el Cien por Ciento del Capital Social concede la autorización solicitada para que la Socia Compañía "GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A.", transfiera las Participaciones Sociales que mantiene en esta Compañía, en las proporciones y términos siguientes:

La Compañía GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., transfiere Cinco Participaciones Sociales (5) de la Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Participaciones (49.750) que mantiene en el Capital Social de la Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Víctor E. Estrada E.



No habiendo otros asuntos de que tratar, se procede a la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída a los socios concurrentes fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, por lo que el Presidente Ejecutivo declara terminada la sesión a las diez horas, firmando para constancia de lo anterior todos los socios concurrentes, con el Gerente General-Secretario que certifica.

f.- Ernesto Estrada Santistevan. f.-) Carlos Gallardo E. f.-) Víctor E. Estrada E. f.-) Jorge Jurado Estrada. f.-) Felipe Estrada E. f.-) Henry Hanmer Black. f.-) Ing. Oscar Orrantia Vernaza.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General de Socios de la Compañía GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día 19 de Septiembre de 1986.

Guayaquil, Septiembre 19 de 1986.

CIA. GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA


Henry Hanmer Black
GERENTE GENERAL



MIGUEL VERNAZA
otario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 los intevinientes, éstos la aprueban en todas sus
2 partes, se afirman, se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto.- DOY FE.- *P*

4 p. LA COMPANIA GUAYAQUILENA DE INVERSIONES S.A.

5
6 *X*
7 FELIPE ESTRADA ESTRADA.

8 C.C. 090 21 965 83

C.T. 41399

9 C.VOTACION 089-034

10 R.U.C.

099006024001

11 *X*
12 VICTOR E. ESTRADA ESTRADA.

13 C.C.

C.T. 41362

14 C.VOTACION

089-342

15
16 *Ante mi*

17 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
18 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

19 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
20 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL
21 MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. *o*



22
23 DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
24 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

25
26
27
28 *[Firma]*

L I C E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON: BOY FR.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al doc. de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, a cargo en esa época del Notario señor Federico B. Espinosa y en la actualidad del suscrito Notario, de la transferencia de Participaciones Sociales que hace la **Compañía Guayaquileña de Inversiones S. A.,** a favor del señor Victor Emilio Estrada Estrada de las que mantiene dicha compañía, en la Compañía General de Comercio y Mandato, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tal como consta del instrumento que antecede.- Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quinonez Velásquez

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomé nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a fojas 207 del Registro Mercantil de mil novecientos treinta y cuatro; 1.391 del mismo Registro de mil novecientos treinta y siete; 2.732 de igual Registro de mil novecientos cuarenta y tres; 178 del propio Registro de mil novecientos cuarenta y seis; 1.318 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y siete; 1.416 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y seis; 2.188 y 5.696 de igual Registro de mil novecientos sesenta y tres; 8.023 del propio Registro de mil novecientos sesenta y cuatro; 2.643 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho; 30.310 del mismo Registro de mil novecientos setenta y nueve; 2.796, 43.018 y 43.028 de igual Registro de mil novecientos ochenta y dos; y, 23.020 del propio Registro de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil